



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . .	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . .	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
Trimestre . . . . .	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	

Número 61

Jueves 16 de marzo de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario, don Domingo Gómez Robles, vecino de Camesa, Ayuntamiento de Valdeolea (Santander). Clase de aprovechamiento, riegos y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide, 0,70 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, arroyo Vallejuelos.

Término municipal en que radicarán las obras, Valdeolea (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al

acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 1 de marzo de 1950.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

817—540

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Bahabón

Don Teófilo Molpeceres Martín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bahabón.

Hago saber: Aprobado por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la construcción de tres viviendas para funcionarios municipales, se saca a pública subasta la contratación de referidas obras, cuyo acto tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día después de transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue al efecto y con asistencia de otro señor concejal en representación del Ayuntamiento, asistido del señor secretario del mismo, quien dará fe del acto, y bajo el tipo de tasación de sesenta y un mil cuarenta y una pesetas cuarenta y dos céntimos, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja, regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al modelo que figura al final.

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de mil quinientas pesetas y la fianza definitiva el 10 por 100 del tipo de adjudicación, y que habrá de constituir el rematante en un plazo de diez días, desde que se le comunique la adjudicación.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2

de julio de 1924; para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina hasta la hora de las doce, en que tendrá lugar dicha subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento; y estas proposiciones han de ser reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, o sea, con 4,75 pesetas.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria municipal o en la Caja de Depósitos.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla 11 del artículo 14 del citado reglamento, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del repetido reglamento, se verificará por un letrado con ejercicio en esta provincia.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta, cuales son, anuncios en el «Boletín Oficial», reintegros y derechos, formación del expediente, serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles después, a la misma hora y con los requisitos que para la primera.

Bahabón, 11 de marzo de 1950.—Teófilo Molpeceres.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don . . . . , vecino de . . . . , con domicilio en . . . . , calle de . . . . , número . . . . , provin-



cia de ..... se compromete a ejecutar las obras de ..... conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económicas al efecto redactados y aprobados, como igualmente al proyecto de construcción de dichas viviendas, haciendo la baja de ..... (tanto por ciento en letra) del presupuesto de contrata y señalando un jornal mínimo de ..... pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente)

906-541

### Cigales

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1949, se hallan expuestas al público por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, podrán ser examinadas y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 352 del decreto de 25 de enero de 1946.

Cigales, 13 de marzo de 1950.—El alcalde, Pablo Malfaz.

932-542

### Portillo

Aprobado por esta Corporación municipal en sesión plenaria celebrada el día seis de marzo actual, el presupuesto extraordinario formado para la conducción de aguas para el abastecimiento de esta villa de Portillo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 228 y concordantes del decreto de 25 de enero de 1946.

Portillo 11 de marzo de 1950.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

934-543

### Vega de Valdeironco

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1949, a efectos de su examen y reclamaciones.

Vega de Valdeironco, 13 de enero de 1950.—El alcalde, Andrés Rico.

929-544

### Wamba

Hecha la rectificación del padrón de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1949, se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Wamba, 7 de marzo de 1950.—El alcalde, Teodomiro Gómez.

930-545

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Isabel Fresno Santos, hija de Angel y Mamerta, natural de Valladolid y domiciliada en Lisboa (Portugal), donde falleció en estado de viuda de don Antonio Diego García Silverio, el día 17 de febrero de 1947, y se hace saber que reclaman su herencia, en cantidad de dos mil pesetas, sus sobrinos carnales don Pedro, don Nicolás, doña Agapita, doña María-Loreto y don Cecilio Fresno López, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez,

938-546

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha recaída en expediente de dominio número 41 del corriente año, promovido por el procurador don Luis Barco, en nombre de doña Julia Zamora Pérez, en representación de su hijo menor Julián Molina Zamora, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de un prado sito en Puente Duero, se cita por la presente al titular de dicha finca en el Registro de la Propiedad doña Leandra González Velázquez, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga sobre la inscripción solicitada, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta. Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

939-547

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### REQUISITORIA

Sánchez Gutiérrez, Antonia; de 30 años, hija de José y María, sin oficio, gitana, natural de Madrid, sin domicilio, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 487 de 1949, apercibido que, de no comparecer, será declarada rebelde. Al pro-

prio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de indicada procesada que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial.

Valladolid, once de marzo de mil novecientos cincuenta.—El secretario P. S., Santos Porres.

900

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en representación de don Félix Gallego Arteaga, contra don Eugenio Giménez Pindado, en reclamación de 70.248 pesetas de principal, gastos y costas, en cuyos autos se embargó como de la propiedad del demandado don Eugenio Giménez Pindado la finca que después se dirá, que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días, bajo las advertencias y condiciones que después se expresarán.

##### FINCA OBJETO DE SUBASTA

Casa número 30 en la calle de José María Lacort, de esta ciudad, que consta de planta baja y principal, ignorándose más detalles, pero que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre del demandado señor Giménez Pindado, al tomo 891 del archivo, folio 228, finca número 10055, inscripción 5.ª. Tasada en 250.000 pesetas.

Total, 250.000 pesetas.

##### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y siete de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera. Que la certificación de cargas del inmueble se encuentra en Secretaría a disposición del que quiera examinarla, quedando subsistentes las cargas anteriores y las preferentes que hubiere al crédito del actor, no destinándose el remate a liberar las mismas.

Dado en Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—César Aparicio de Santiago.—El secretario, Celedonio de Barrera.

935-548

#### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.



Gallostra y Coello de Portugal, jefe de la Misión diplomática española en dicha nación, y que se cursen telegramas a S. E. el Jefe del Estado, Caudillo de España, al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores y a la señora viuda del señor Gallostra.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

No habiéndose presentado pliego alguno al concursillo anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha 18 de los corrientes, para la adquisición de viveres con destino a los Centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de marzo, oído el informe de la sección de Gobierno, el señor presidente decretó que todos los artículos solicitados por los señores directores de dichos Centros se adquirieran directamente del mercado, con intervención de la señora superiora y señor diputado delegado respectivos, según se detalla en el expediente.

Aprobar la propuesta del Negociado, y, en su virtud, que respecto al enfermo del Instituto Psiquiátrico, Evangelino Martínez, pensionista de tercera clase y natural de Zamora, como no es natural ni vecino de esta provincia, ni el traumatismo que sufre, que necesita tratamiento quirúrgico, se le ha producido estando recluido en el Instituto Psiquiátrico, no procede su traslado al Hospital Provincial, y si el señor médico del Instituto Psiquiátrico estima que dicho enfermo por su estado no debe permanecer en el Establecimiento, y que en el mismo no existen medios adecuados para su tratamiento, debe devolverse el enfermo a sus familiares, quienes pueden, si así lo desean, solicitar su ingreso en el Hospital Provincial de Valladolid, en la forma establecida en las Ordenanzas para ingresos de enfermos no vecinos de la provincia, o en el Sanatorio u Hospital que estimen más adecuado.

Que no procede hacerse cargo de las estancias que la enferma Teresa Bernardina pueda causar en el Hospital Provincial de Burgos; comunicándose así a la Diputación burgalesa, y, al mismo tiempo, remitir la copia del oficio del señor alcalde de Renedo de Esgueva, en el que se hace cargo de las estancias que pueda causar dicha enferma en el Hospital Provincial de Burgos.

Passar a informe de las secciones de Educación y de Hacienda una comunicación del ilustrísimo señor director general de Archivos y Bibliotecas, en la que participa que se ha concedido una donación de 100.000 pesetas a esta Diputación, en libros y revistas, condicionándola a que se consignen como mínimo 50.000 pesetas en el Presupuesto provincial.

Se dió cuenta por el señor habilitado de pasivos, que el 14 de enero último falleció el caminero jubilado don Paciano Ortega, y que por este motivo no ha podido hacerle entrega del importe de la mensualidad, el presidente decretó que se reintegre y que conste en acta el sentimiento y que se traslade a la familia.

(«Boletín Oficial» del día 16 de marzo de 1950.)

## SECCIÓN DE GOBIERNO

### Sesión del día 9 de febrero de 1950

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Berzosa Rocio, Sanz de la Rica, Caballero Peña y Santiago Juárez; interventor señor Izquierdo Linage, secretario señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Denegar la petición de don Francisco Bedera, referente al ingreso de su hija Esperanza, en el Orfanato Provincial, por rebasar su sueldo de la norma de pobreza establecida.

Entregar a la ex-acogida del Orfanato Provincial, Paula Tadeo, la carta que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros.

No acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Campaspero, referente a que la enferma psíquica Juana García pase de mejorada a pobre, por subsistir las mismas causas y cantidad de contribuciones que satisface, tanto la enferma como su esposo don Nicolás Hernando, y que modificaron el acuerdo de 16 de octubre de 1947.

Declarar pobre en sentido legal a la enferma del Instituto Psiquiátrico, Vicenta Sanz, y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Instituto Psiquiátrico y alcalde de Renedo de Esgueva a los fines determinados en la Ordenanza.

Passar a informe de Intervención una propuesta del señor diputado delegado, referente a que se conceda autorización para adquirir 700 madejas de lana por un importe de 1.750 pesetas con destino al Instituto Psiquiátrico.

Aprobar la propuesta de excedencia en la forma propuesta por el Negociado de Personal, y, en su virtud, conceder a don Manuel Posada, jefe de Negociado de plantilla de esta Diputación, que el día primero de febrero corriente ha tomado posesión del cargo de auxiliar recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey para el que fue nombrado por esta Corporación, la excedencia voluntaria con derecho a continuar figurando en el escalafón con el número bis y a los ascensos que pudieran corresponderle, relevándole de la obligación de reintegrarse al servicio cuando obtuviere algún ascenso y de consolidarle con la prestación de servicios durante dos años, sin que suponga el no reintegrarse renuncia

(«Boletín Oficial» del día 16 de marzo de 1950.)



al ascenso, pero sin la percepción de sueldo ni cómputo de tiempo para los aumentos graduales.

Aprobar en todas sus partes el expediente incoado por el Consejo de Administración de la Granja-Escuela «José Antonio», de incautación de fianza depositada por la casa S. E. M. O. D. S. A., por la cantidad de 100.000 pesetas, para responder del contrato de reparación del tractor de Otto Deutz por incumplimiento de contrato, y el informe de los señores inspectores, en el que proponen que 50.000 pesetas sean destinadas al fondo de su procedencia, y las 50.000 pesetas restantes, a incrementar el fondo de explotación de dicha Granja-Escuela, y que se eleve a la excelentísima Diputación Provincial para su resolución.

Valladolid, 11 de febrero de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negueta*.  
V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

630

## SECCIÓN DE GOBIERNO

### Sesión del día 16 de febrero de 1950

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Berzosa Recio, Sanz de la Rica, Caballero Peña y Rojo Nondeder; interventor, señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, señor Negueta y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Aprobar la propuesta del Negociado, y, en su virtud, remitir a la Diputación de Vizcaya un extracto certificado de los documentos que integran el expediente del enfermo del Instituto Psiquiátrico, Amadeo Martínez, conforme dispone el artículo 2.º del Decreto de 9 de febrero de 1929, y rogar a dicha Corporación Provincial que se haga cargo de las estancias causadas en dicho Instituto por el enfermo de referencia.

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos del Instituto Psiquiátrico, Alejandro Herrero, Catalina Batifón y Rufo Vazquez, y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Instituto Psiquiátrico y alcaldes de los Ayuntamientos de Medina del Campo, Boecillo y Torre de Esgueva a los fines determinados en la Ordenanza.

Pasar a la sección de Hacienda una carta del Monasterio de Mercedarias de la Asunción, de Sevilla, en la que solicita una limosna.

Aprobar la propuesta del Negociado, y, en su virtud, que los artículos de alimentación y consumo necesarios en los establecimientos benéfico-provinciales para el próximo mes de marzo, se adjudiquen: los intervenidos y racionados, al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos, mediante concurso, en las condiciones señaladas para los anteriores, señalando hasta las trece horas del día 22 de los corrientes para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones se harán en la sesión del día 25, y que se anuncie el concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo el importe total de dichos anuncios de cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor de los artículos que se les adjudique.

Quedar enterada que ha sido efectuada la entrega de los valores a los nuevos recaudadores nombrados para las zonas segunda de la capital, Nava del Rey, Olmedo, Tordesillas y primera de Villalón, habiéndose efectuado las operaciones liquidatorias y de comprobación con toda normalidad y efectuadas las correspondientes actas de entrega.

Aprobar lo propuesto por el señor jefe del Servicio de Contribuciones en una comunicación del que fué recaudador de la segunda zona de la capital (pueblos), sobre que se abone a dicho empleado los haberes correspondientes a su cargo de oficial interino, desde el día 2 de enero último, ya que por estar tan solo pendiente para cesar en su cargo de recaudador, de que se realizase la entrega material de Valores al nuevo titular, se incorporó de hecho a su cargo de oficial interino; y que pase al Comité de Contribuciones.

Valladolid, 17 de febrero de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negueta*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

667

## SECCIÓN DE GOBIERNO

### Sesión del día 25 de febrero de 1950

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Berzosa Recio, Sanz de la Rica y Santiago Juárez; interventor, señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, señor Negueta y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó que conste en acta el sentimiento de la Corporación y su viril protesta, por el vil asesinato perpetrado en Méjico contra don José